

adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «York Square Holdings, Sociedad Limitada», Winfried Manfred Donald Hopf.—33.392. y 3.^a 17-7-2002

LARACHE AZAFATAS, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social, el día 2 de agosto de 2002, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001, así como de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Dimisión de Consejero. Reducción a tres del número de Consejeros.

Tercero.—Formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Los señores socios, pueden solicitar en el domicilio social, la entrega de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 15 de julio de 2002.—La Presidenta, María Victoria Zarcero Sánchez.—34.296.

LA TABERNA DEL SUEVE, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Convoca a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Colunga, avenida de la Constitución, 3, el día 26 de julio de 2002, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 27 de julio de 2002, a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Medidas legales a adoptar en relación con la situación actual de la empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Colunga, 4 de julio de 2002.—Emilio Rodríguez Ordóñez.—33.507.

MÁSTER TELEFONÍA MÓVIL, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria, celebrada el pasado día 1 de marzo de 2002, acordó por unanimidad la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobándose los nuevos Estatutos.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Administrador único.—33.870. y 3.^a 17-7-2002

MECALUX SERVIS, S. A. (Sociedad absorbente)

ESTAN, S. A. (Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas, de las respectivas compañías, celebradas el 30 de junio de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de «Mecalux Seris, Sociedad Anónima», como absorbente, y «Estan, Sociedad Anónima», como absorbida, con disolución y liquidación de esta última quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.051. 1.^a 17-7-2002

MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS, S. A. (MICA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrán lugar en La Laguna, polígono «Los Majuelos», avenida El Paso s/n. «Edificio Multiusos», entresuelo (periódico «La Gaceta de Canarias»), en primera convocatoria el día 8 de agosto del corriente año, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del ejercicio de 2001, así como de la propuesta del resultado, resolviendo sobre dicha aplicación.

2. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Examen del Informe de Gestión y de Auditoría.

4. Ruegos y preguntas.

5. Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de Acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales, en favor, de forma indistinta, del Consejero-Delegado y del Secretario del Consejo de Administración.

6. Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Junta extraordinaria

1. Nombramiento de nuevos Consejeros; ratificación en sus cargos del resto de los Consejeros.

2. Ruegos y preguntas.

3. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de Acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, en favor, de forma indistinta, del Consejero-Delegado y del Secretario del Consejo de Administración.

4. Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Se encuentran a disposición de los accionistas los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212-2, 144 y concordantes del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, así como el informe de los Auditores, que será entregado o remitido gratuitamente al accionista que lo solicite.

Podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten la propiedad de sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la sociedad.

La designación de representante para asistencia a las Juntas, podrá realizarse mediante carta remitida a la sociedad, si el designado es accionista o medianamente poder notarial especial para esta Junta, en otro caso.

La representación de accionistas menores de edad, se acreditará mediante exhibición del Libro de Familia o equivalente. La representación de las personas jurídicas accionistas se deberá acreditar con la correspondiente escritura pública.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Vázquez.—33.786.

MERA ARROCHA PERFUMERÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

DOMÍNGUEZ GAMALLO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, su fusión sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción de «Dominguez Gamallo, Sociedad Limitada» por «Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada», todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el día 17 de abril de 2002, depósito publicado en el «BORME» número 85, de 8 de mayo de 2002, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por las Juntas. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente, siendo su capital ampliado hasta 488.520 euros.

La relación de canje es de 119 participaciones sociales de la sociedad absorbente por cada 20 entregadas de la absorbida. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2002.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción, mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 1 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—33.096. y 3.^a 17-7-2002

MERCALORES, S. A. Sociedad unipersonal

Cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se